



El **Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza** es una organización civil sin fines de lucro que busca el reconocimiento, goce y ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Servicio de producción, diseño y difusión de material publicitario, para promoción de la Marca Colectiva "SUMA PHUKHU" pertenecientes a mujeres del sector de comida callejera.

Objetivo General: Realizar un servicio de producción, diseño y difusión de artes, cuñas y videos para redes sociales, radio y televisión, para la promoción de la Marca Colectiva SUMA PHUKHU".

Programa: Autonomía Económica, Derechos Laborales y Productivos.

Proyecto: Generalitat Valenciana "Garantizando el ejercicio del derecho a una vida libre de violencias de las mujeres desde el empoderamiento personal, social, económico y político en La Paz y Chuquisaca (Bolivia)"

Duración: Ejecutable entre fechas 17 al 28 de julio 2023

Presupuesto referencial: Bs. 19.894.- (*Diecinueve mil ochocientos noventa y cuatro 00/100 bolivianos*). Sujeto a Impuestos de Ley.

Documentos para entregar:

1. Hoja de vida actualizada (no documentada).
2. Cédula de identidad.
3. Certificación que avale su formación académica.
4. La Propuesta de consultoría debe incluir:
 - Propuesta Técnica de trabajo (imprescindible)
 - Cronograma de trabajo (imprescindible)

La información solicitada debe ser enviada al correo adquisiciones@gregorias.org.bo o de forma impresa en oficinas del CPMGA, hasta el 16 de julio 2023.

A. CONTEXTO ORGANIZACIONAL

El Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza (CPMGA) es una organización sin fines de lucro fundada el 6 de marzo de 1983, la actividad principal del CPMGA se encuentra concentrada en el municipio de El Alto y privilegiando a la población femenina, joven y adulta, en la búsqueda de contribuir a "eliminar las relaciones de subordinación y discriminación".

El CPMGA, trienalmente desarrolla un plan de trabajo en estricta sujeción a su Marco Estratégico Institucional 2016 - 2025. En este contexto, el Plan Trienal correspondiente al período 2021-2023 plantea el siguiente objetivo de desarrollo:

"Mujeres cuentan con mejores condiciones para la exigibilidad, el goce y ejercicio de sus derechos individuales y colectivos".

Formulando los siguientes lineamientos estratégicos para su implementación:

- **Vida libre de violencias**, considerando que existe un contexto crítico pero con una estructura estatal existente el rol del CPMGA deberá concentrarse en brindar correcta orientación a la población respecto de todo tipo de violencia (física, sexual, laboral, económica, etc.), contención a mujeres víctimas de violencia, espacios para la que fomenten a la autoconciencia feminista, generación de información que de la cotidianidad permita la identificación de cuellos de botella que permitan la construcción de propuestas hacia las entidades que participan de la prevención, atención y recuperación de víctimas de violencia.
- **Autonomía Económica**, los servicios de capacitación técnica integral, no hacen en sí mismos una fuente de generación de ingresos para las mujeres, debido a que si bien brindan una herramienta de trabajo estas requieren perfeccionamiento. Estos espacios serán vitales para la formación de mujeres no solo en el ámbito técnico sino para la generación de espacios de reflexión sobre autoconciencia feminista de las mujeres (principal factor diferenciador) y de generación de una asociatividad basada en sororidad y contención.
- **Mujeres hacen exigibilidad de sus derechos**, basada en la premisa del ejercicio de que la Ciudadanía es el piso básico de la existencia de una Sociedad Civil Democrática, y de un Estado Democrático, y es la única garantía permanente de una convivencia pacífica y democrática entre Iguales que pueden al mismo tiempo ser Diferentes. El concepto de 'ciudadanía' debería ser sinónimo de derechos humanos. Básicamente, porque una persona debe poder siempre participar de la sociedad en la que vive. Y por tanto, la Ciudadanía, es una cualidad transversal y básica. Se replantea como espacios de formación ciudadana, derechos humanos, democracia, planes de incidencia, exigibilidad y abogacía funcionando bajo los principios de respeto a la diversidad, interculturalidad, y autoconciencia feminista.



El **Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza** es una organización civil sin fines de lucro que busca el reconocimiento, goce y ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres

- **Derechos sexuales y derechos reproductivos**, se plantea promover el ejercicio pleno de los derechos sexuales y derechos reproductivos de las mujeres adultas, jóvenes y adolescentes como un derecho humano que se fundamenta en la libertad y la dignidad que comprende el ejercicio de una sexualidad libre, placentera y responsable, el respeto a la integridad, a la diversidad, a la vida privada y a las decisiones importantes sobre el cuidado del cuerpo para una salud y bienestar físico, mental y social. El fortalecer el liderazgo ciudadano permitirá tomar conciencia que promueva acciones que contribuyan a reducir el embarazo adolescente, denuncia de casos de violencia sexual, exigir la interrupción legal del embarazo, además del acceso de mujeres a servicios de salud materna, sexual y reproductiva integrales, interculturales y de calidad.

B. ANTECEDENTES DEL PROYECTO

Hace algunos años atrás el trabajo del CPMGA en el área de violencia ha estado, sobre todo, enfocado a la atención legal, psicológica y al patrocinio de los casos de violencia (en suplencia del Estado). Se han realizado talleres de información a mujeres víctimas de violencia, de sensibilización y capacitación a funcionarios públicos y se promovieron eventos para fortalecer las capacidades de mujeres y jóvenes.

En el nuevo plan trienal 2021 – 2023, el CPMGA en su línea estratégica de prevención de la violencia ha delimitado su intervención aplicando su modelo de patrocinio de atención integral a un modelo de generación de evidencia para la exigibilidad de derechos que se basa en el acompañamiento a mujeres víctimas de violencia y en la comunicación como una herramienta política.

En el marco de esta línea estratégica, el Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza implementa el proyecto *“Garantizando el ejercicio del derecho a una vida libre de violencias de las mujeres desde el empoderamiento personal, social, económico y político en La Paz y Chuquisaca (Bolivia)”* que tiene como objetivo el contribuir al pleno ejercicio del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias, que garantice su participación plena, efectiva y la igualdad de oportunidades en la vida económica, política y pública de las mujeres; en este marco el proceso formativo integral, tiene el objetivo de informar y formar a las y los participantes sobre: derechos de las mujeres (Introducción Ley 348, derechos laborales), economía del cuidado, corresponsabilidad en el cuidado y una sesión introductoria a la generación de emprendimientos sociales y solidarios con perspectiva de género. Para la formación sobre Ley 348, se contratará a promotoras comunitarias con las competencias para la realización de réplicas, el resto de módulos/talleres serán realizados por personal de CPMGA. Cada una de las sesiones se aborda desde una perspectiva de género, y serán desarrolladas bajo una metodología de construcción conjunta de conocimiento que permita a las participantes adquirir y apropiarse conocimientos básicos.

C. PRODUCTOS ESPERADOS

Los productos están enfocados a la promoción y posicionamiento de la marca colectiva Suma Phukhu que pertenece a mujeres del sector de comida callejera. Por lo cual los productos esperados son:

Producto 1: Plan de producción, que contemple guionización, piezas gráficas, formatos audiovisuales, etc. desarrollada y aprobada en coordinación del personal asignado al CPMGA; además de un cronograma de trabajo con las acciones específicas del servicio.

Producto 2: Productos comunicacionales.

- 1 video corto para ser difundidos en redes sociales, con las siguientes características:
 - Formato de video testimonial o dramatizado, que promocióne la marca colectiva Suma Phukhu.
 - Duración de 3 minutos aproximadamente.
 - Animación y piezas graficas que sean necesarias, que contemple ID de la serie de videos, identificación característica, mosca con logotipos institucionales, rejilla de transición, pie de texto o plectas, división de pantallas y/u otros que así se requiera.
- 1 spot publicitario para ser difundidos en redes sociales y medios de televisión, con las siguientes características:
 - Formato de video testimonial o dramatizado, que promocióne la marca colectiva Suma Phukhu.
 - Dramatización de personajes en base a los guiones aprobados por el CPMGA (de ser necesario).
 - Duración de 30 segundos.



El **Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza** es una organización civil sin fines de lucro que busca el reconocimiento, goce y ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres

- Animación y piezas graficas que sean necesarias, que contemple ID de la serie de videos, identificación característica, mosca con logotipos institucionales, rejilla de transición, pie de texto o plectras, división de pantallas y/u otros que así se requiera.
- 1 cuña radial que promocioe la marca colectiva Suma Phukhu, con las siguientes características:
 - Usar dos o tres voces (hombres y mujeres), de acuerdo al guión aprobado.
 - Duración de 30 segundos.
 - Efectos de sonido, musicalización con sus respectivos derechos de autor, y/u otro.
- 5 videos para tick tock de visita a los puestos de comida (ejemplo de los tik tokers que visitan los restaurantes).
 - Duración de 1 minuto aproximadamente.

Producto 3: Difusión de los productos comunicacionales, de acuerdo a las siguientes características:

- Se difundirán los productos audiovisuales y gráficos en las RRSS del CPMGA y Suma Phukhu (Facebook y tik tok).
- Al menos 300.000 personas alcanzadas en las RRSS.
- Al menos 5.000 interacciones en las RRSS.
- Difusión de la cuña radial en una radio con mayor alcance en la Ciudad de El Alto y La Paz, que sea difundido por un tiempo de 5 días (preferentemente en espacios con mayor audiencia).

De los productos.

Los productos deben contar con la aprobación del Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza y cumplir con las fechas propuestas en el cronograma acordado.

Los productos de la Consultoría deben ser presentados en versión física impresa y digital, en 2 ejemplares (CD con datos respectivos debidamente Seri-grafiados de acuerdo a especificaciones del supervisor o de la supervisora de la consultoría), con sus respectivas fuentes de verificación. Todos los productos deben ser entregados en formato editable y fotos en JPG.

El/la consultor/a es responsable de cubrir los gastos necesarios de movilización, comunicación refrigerios, materiales de trabajo, materiales de bioseguridad y otro que necesite para cumplir con el producto solicitado.

El CPMGA le proporcionará información de base, de los emprendimientos sociales y solidarios. Y contactará a las beneficiarias para la participación a las actividades acordadas según éste TDR.

D. FORMA DE PAGO SEGÚN LOS PRODUCTOS ALCANZADOS

El pago se realizará al 100%, de acuerdo a la contra entrega y aceptación de los productos aprobados, mencionados en el **inciso C**, y la emisión de la factura correspondiente del servicio, si no cuenta con factura se realizará la retención correspondiente bajo normativa legal.

E. PERFIL DEL CONSULTOR/A

El/la consultor/a o equipo consultor deberá cumplir con el siguiente perfil:

Nivel de formación

- ✓ Formación en licenciatura o técnico superior Comunicación Social, Diseño Gráfico o ramas afines. (puede ser un equipo equivalente a los TDR)
- ✓ Especialización en comunicación, diseño gráfico, marketing u otros de especialización orientados a la difusión y promoción de MyPes y emprendimientos. (deseable).

Experiencia laboral

- ✓ Elaboración de estrategias comerciales y de difusión.
- ✓ Trabajo en gestión de redes sociales.
- ✓ Experiencia de trabajo con MyPES, emprendimientos y organizaciones productivas asociativas con enfoque social y solidario o género e inserción laboral (Indispensable).



El **Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza** es una organización civil sin fines de lucro que busca el reconocimiento, goce y ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres

- ✓ Experiencia en articulación de trabajo con medios de comunicación a nivel local, departamental y/o nacional. (Deseable)
- ✓ Experiencia en planificación, coordinación y ejecución de los productos solicitados en éste TDR. (deseable)

Otras competencias/conocimientos

- ✓ Conocimiento de planificación, coordinación y organización de actividades de difusión y publicidad.
- ✓ Conocimientos del contexto social actual, en temas de género, feminismo, economía del cuidado (corresponsabilidad del cuidado), derechos laborales, prevención de violencia y/o normativas favorables a mujeres y economía social solidaria. (deseable).
- ✓ Manejo de lenguaje sencillo y acorde a usos y costumbres de la ciudad de El Alto.
- ✓ Contar con buena redacción y sistematización de documentos (necesario para el informe final y sus productos). (indispensable)
- ✓ Buen trato a las personas (indispensable).
- ✓ Capacidad de trabajo en equipo.

F. RESPONSABILIDADES DEL CONSULTOR/A

El/a consultor/a asume la responsabilidad de cumplir con el alcance de trabajo mencionado en estos Términos de Referencia de forma eficiente y profesional.

- ✓ Contar con un trabajo planificado y ordenado, para cumplir con los requerimientos del proyecto.
- ✓ Sostener reuniones con el equipo técnico para recoger requerimientos y coordinación para el desarrollo de su trabajo.
- ✓ Deberá cumplir los horarios de trabajo acordados de forma puntual, así como el cronograma de actividades propuesta y aprobado.
- ✓ Cumplirá de forma adecuada y puntual con la remisión de los productos e informe.
- ✓ Todo trabajo realizado a nombre de la institución, deberá ser avalado por sus supervisores.

G. RESPONSABILIDADES DEL CPMGA

- ✓ La institución, proporcionará al consultor/a los antecedentes, información para la realización de la consultoría.
- ✓ El/a consultor/a coordinará con las personas de contacto de la institución, las reuniones de seguimiento y validación del producto.
- ✓ El/a consultor/a contará con un espacio en la institución para las reuniones y talleres programadas con las beneficiarias de comida callejera, o para otras acciones y/o actividades para el buen desarrollo de su consultoría.

H. SUPERVISION DE LA CONSULTORIA

El/a consultor/a que trabaje bajo el presente TDR desarrollará sus funciones bajo la supervisión de la coordinación del proyecto y Responsables Técnicos del PAEDLP del CPMGA.

I. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

La información institucional es de estricta confidencialidad del contratante y del/la consultor/a.

Todo el material producido bajo estos términos de referencia que forma parte del contrato, tales como escritos, grabados en audio, visuales, informes y/u otros materiales elaborados por el consultor/a en virtud de la presente consultoría, serán de propiedad del CPMGA, y no podrán ser utilizados para otros fines ajenos a la institución. Este derecho continuará vigente aún después de concluida la relación contractual, respetándose los derechos de autor.

J. MULTAS Y SANCIONES

El/a consultor/a está obligado/a a cumplir con el plazo de ejecución de los productos establecidos en los Términos de Referencia, caso contrario será multado con el 1% del monto del contrato por cada día de retraso pactado en el presente TDR o contrato de consultoría.

Firma de recepción del consultor/a

VoBo Coordinación de Área